

**DAR 05**



**CHILE**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**UNIDADES DE MEDIDA QUE SE  
EMPLEARÁN EN LAS OPERACIONES  
AÉREAS Y TERRESTRES DE LA  
AVIACIÓN CIVIL**

## HOJA DE VIDA

### “UNIDADES DE MEDIDAS QUE SE EMPLEARÁN EN LAS OPERACIONES AÉREAS Y TERRESTRES DE LA AVIACIÓN CIVIL” DAR – 05

EDICIÓN		ENMIENDA		PARTE AFECTADA DEL DCTO		DISPUESTO POR	
N°	N°	FECHA	ANOTADO POR	CAPÍTULO	PÁGINAS	DCTO.	FECHA
1						DS 798	17/11/1988
2		22/02/2005	SDNA	1	1,2,3	DS 31	04/05/2005
2		22/02/2005	SDNA	1	1	DS 31	04/05/2005
2		22/02/2005	SDNA	Estereoradián		DS 31	04/05/2005
2		22/02/2005	SDNA	MN		DS 31	04/05/2005
2		22/02/2005	SDNA	2.1.1	4	DS 31	04/05/2005
2		22/02/2005	SDNA	2.1.6	4	DS 31	04/05/2005
2		22/02/2005	SDNA	3.1.2.2	5	DS 31	04/05/2005
2		22/02/2005	SDNA	TABLA 3-4	11	DS 31	04/05/2005
2	1	17/09/2020	SDNA	1. Definición Actuación Humana		DS 363	17/09/2020
2	1	17/09/2020	SDNA	Eliminase "(*)" la frase "la Tabla B-1 del Capítulo 2 del" que se encuentra entre la palabra "véase", y la expresión "DAP 05 01".		DS 363	17/09/2020

2	1	17/09/2020	SDNA	Eliminase "("*)" la frase "la Tabla 3.3 del Capítulo 3 la nota explicativa al pie signada con el símbolo "("*)".		DS 363	17/09/2020
2	1	17/09/2020	SDNA	Reemplácese en el Capítulo 3 denominado Tabla 3-4 "Aplicación Normal de las Unidades de Medida" en el numeral 4.16 "velocidad del viento" la Unidad "Km/h" por "m/s".		DS 363	17/09/2020

ESTE REGLAMENTO FUE APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 798 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° 33.366 DEL 08. MAYO.1989.

CON FECHA 04 DE MAYO DE 2005 EN EL DIARIO OFICIAL N° 38.152 FUE PUBLICADO EL DECRETO SUPREMO N° 31 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2005, DANDO ORIGEN A LA SEGUNDA EDICIÓN DEL DAR-05 MODIFICANDO LA ANTERIOR APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 798 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1988

CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL N° 42.723 FUE PUBLICADO EL DECRETO SUPREMO N° 363 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020, DANDO ORIGEN A LA ENMIENDA UNO, SEGUNDA EDICIÓN DEL DAR-05 MODIFICANDO LA ANTERIOR APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 31 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005

<b>INDICE</b>	<b>PÁG.</b>
PREÁMBULO	
<b>CAPÍTULO 1</b> DEFINICIONES	1
<b>CAPÍTULO 2</b> APLICACIÓN	4
<b>CAPÍTULO 3</b> UTILIZACIÓN NORMALIZADA DE LAS UNIDADES DE MEDIDA	5
3.1 UNIDADES SI	5
TABLA 3-1	5
3.2 UNIDADES AJENAS AL SI	6
TABLA 3-2 UNIDADES AJENAS AL SI PARA USO PERMANENTE CON ESTE SISTEMA	6
TABLA 3-3 UNIDADES AJENAS AL SI CUYO USO SE PERMITE TEMPORALMENTE CON CARÁCTER OPCIONAL JUNTO CON ESTE SISTEMA	7
3.3 APLICACIÓN DE UNIDADES ESPECIFICAS	7
TABLA 3-4 APLICACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES DE MEDIDA	8
<b>CAPÍTULO 4</b> TERMINACIÓN DEL USO DE LAS UNIDADES OPCIONALES AJENAS AL SI	13

## CAPÍTULO 1

### DEFINICIONES

- 1.1 Los términos de las unidades de medida que se empleen en las operaciones aéreas y terrestres de la aviación civil nacional, tendrán los significados siguientes:

**Actuación humana:**

Capacidades y limitaciones humanas que repercuten en la seguridad operacional y eficiencia de las operaciones aeronáuticas.

**Ampere (A):**

El amperio es la corriente eléctrica constante que, mantenida en dos conductores paralelos, rectilíneos de longitud infinita, de sección circular despreciable y ubicados a una distancia de 1 metro entre sí, en el vacío, produce entre estos dos conductores una fuerza igual a  $2 \times 10^{-7}$  newtons por metro de longitud.

**Becquerel (Bq):**

La actividad de un radionúclido que sufre una transición nuclear espontánea por segundo.

**Candela (cd)**

Es la intensidad luminosa, en dirección perpendicular, de una superficie de  $1/600\,000$  metro cuadrado de un cuerpo negro, a la temperatura de solidificación del platino, a la presión de 101 325 newtons por metro cuadrado.

**Coulomb (C):**

Es la cantidad de electricidad transportada en 1 segundo por una corriente de 1 amperio.

**Estereorradián (sr):**

El estereorradián es el ángulo sólido que tiene su vértice en el centro de una esfera y que corta sobre la superficie de la esfera, un área igual a la de un cuadrado cuyos lados tienen una longitud igual al radio de la esfera.

**Farad (F):**

Es la Capacidad de un condensador entre cuyas placas aparece una diferencia de potencia de 1 voltio cuando está cargado con una cantidad de electricidad igual a 1 coulomb.

**Grado Celsius (°C):**

Es el Nombre especial con que se designa la unidad kelvin para utilizarla en la expresión de valores de temperatura Celsius.

**Gray (Gy):**

El Gray es la energía entregada por radiación ionizante a una masa de materia correspondiente a 1 joule por kilogramo.

**Henry (H):**

Es la inductancia correspondiente a un flujo magnético de un weber por cada ampere de corriente eléctrica (1Wb/A).

**Hertz (Hz):**

Es la frecuencia de un fenómeno periódico cuyo período es de un segundo.

**Joule (J):**

El Joule es el trabajo realizado cuando el punto de aplicación de una fuerza de un newton, se desplaza una distancia de 1 metro en la dirección de la fuerza.

**Kelvin (K):**

Es la Unidad de temperatura termodinámica, que es la fracción  $1/273,16$  de la temperatura termodinámica del punto triple del agua.

**Kilogramo (kg)**

El Kilogramo es la Unidad de masa; es igual a la masa del prototipo internacional del kilogramo.

**Litro (L):**

El Litro es la Unidad de volumen para medir líquidos y gases, que es igual a 1 decímetro cúbico.

**Lumen (lm):**

El Lumen es el flujo luminoso emitido en un ángulo sólido de un estereorradián por una fuente puntual que posee una intensidad uniforme de 1 candela.

**Lux (lx):**

El Lux es la Iluminación producida por un flujo luminoso de 1 lumen distribuido uniformemente sobre una superficie de 1 metro cuadrado.

**Metro (m):**

Es la longitud del camino recorrido por un rayo de luz en el vacío durante un intervalo de tiempo de  $1/299\,792\,458$  de un segundo.

**Milla náutica (NM):**

Es la longitud exactamente igual a 1 852 metros.

**Mol (mol):**

Es la Cantidad de sustancia de un sistema que contiene tantas entidades elementales como átomos existen en 0,012 kg de carbono 12.

Cuando se emplea el mol, deben especificarse las entidades elementales, que pueden ser átomos, moléculas, iones, electrones, otras partículas o grupos especificados de tales partículas.

**Newton (N):**

Fuerza que, aplicada a un cuerpo que posee una masa de 1 kilogramo le produce una aceleración de 1 metro por segundo al cuadrado.

**Nudo (kt):**

Velocidad igual a 1 milla náutica por hora.

**Ohm ( $\Omega$ ):**

Es la resistencia eléctrica entre dos puntos de un conductor cuando una diferencia constante de potencial de 1 voltio, aplicada entre estos dos puntos, produce en ese conductor una corriente de 1 amperio, no siendo el conductor fuente de fuerza electromotriz alguna.

**Pascal (Pa):**

El pascal es la presión o tensión de 1 newton por metro cuadrado.

**Pie (ft):**

El pie es la longitud exactamente igual a 0,304 8 metros.

**Radián (rad):**

El radián es el ángulo plano entre dos radios de un círculo que corta, sobre la circunferencia, un arco de longitud igual al radio.

**Segundo (tiempo) (s):**

El segundo es la duración de 9 192 631 770 períodos de la radiación correspondiente a la transición entre los dos niveles hiperfinos del átomo del cesio -133 en estado normal.

**Siemens (S):**

El siemens es la conductancia eléctrica de un conductor en el cual se produce una corriente de 1 amperio por una diferencia de potencial eléctrico de 1 voltio.

**Sievert (Sv):**

El sievert es la unidad de dosis de radiación equivalente, que corresponde a 1 joule por kilogramo.

**Temperatura Celsius (t°C):**

La Temperatura igual a la diferencia  $t^{\circ}\text{C} = T - T_0$  entre dos temperaturas termodinámicas T y T<sub>0</sub>, donde T<sub>0</sub> = 273,15 kelvin.

**Tesla (T):**

Es la densidad de flujo magnético dada por un flujo magnético de 1 weber por metro cuadrado.

**Tonelada métrica (t):**

La tonelada métrica es la masa igual a 1 000 kilogramos.

**Volt (V):**

Es la unidad de diferencia de potencial y de fuerza electromotriz, que es la diferencia de potencial eléctrico entre dos puntos de un conductor que transporta una corriente constante de 1 ampere, cuando la potencia disipada entre estos puntos es igual a 1 watt.

**Watt (W):**

El watt es la potencia que da origen a la producción de energía de 1 joule por segundo.

**Weber (Wb):**

Flujo magnético que, al atravesar un circuito de una sola espira produce en ésta una fuerza electromotriz de 1 voltio cuando el flujo disminuye uniformemente a cero en un segundo.



**CAPÍTULO 2****2.1 APLICACIÓN**

- 2.1.1 Las unidades de medidas, sus símbolos y las disposiciones contenidas en el presente reglamento, serán aplicables en todos los aspectos pertinentes a las operaciones aéreas y terrestres de la aviación civil que se desarrollan en el país.
- 2.1.2 El Sistema Normalizado de Unidades de Medida aquí establecido, se basa en el Sistema Internacional de Unidades (SI), y en otras unidades de medida que sin pertenecer a él, su uso se considera necesario para satisfacer requerimientos específicos de la aviación civil.
- 2.1.3 El término unidades SI, tal como se emplea en este Reglamento comprende tanto las unidades básicas como derivadas y asimismo sus múltiplos y submúltiplos.
- 2.1.4 Al utilizar unidades ajenas al Sistema SI, que tengan su equivalencia en éste, dichas unidades figurarán después de la unidad SI y entre paréntesis.
- 2.1.5 La hora internacional que se utilice en aviación civil, corresponderá al Tiempo Universal Coordinado (UTC) que sustituye a la hora media de Greenwich (GMT).
- 2.1.6 Este Reglamento será complementado por un procedimiento (DAP) publicado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde se consignarán las disposiciones de detalle que regularán la aplicación de estas normas.

### CAPITULO 3

#### UTILIZACIÓN NORMALIZADA DE LAS UNIDADES DE MEDIDA

#### 3.1 UNIDADES SI

3.1.1 El sistema Internacional de Unidades (SI) se utilizará como sistema normal de unidades de medida en todos los aspectos que conciernan a las operaciones aéreas y terrestres de la aviación civil nacional, teniendo presente las disposiciones de los Subtítulos 3.2 y 3.3 del presente Capítulo.

#### 3.1.2 PREFIJOS

3.1.2.1 Los prefijos y símbolos que figuran en la Tabla 3-1 serán usados para formar los nombres y símbolos de los múltiplos y submúltiplos decimales de las unidades SI.

**TABLA 3-1. PREFIJOS DE LAS UNIDADES SI**

<i>Factor por el que debe multiplicarse la unidad</i>		<i>Prefijo</i>	<i>Símbolo</i>
1 000 000 000 000 000 000 =	$10^{18}$	exa	E
1 000 000 000 000 000 =	$10^{15}$	peta	P
1 000 000 000 000 =	$10^{12}$	tera	T
1 000 000 000 =	$10^9$	giga	G
1 000 000 =	$10^6$	mega	M
1 000 =	$10^3$	kilo	k
100 =	$10^2$	hecto	h
10 =	$10^1$	deca	da
0,1 =	$10^{-1}$	deci	d
0,01 =	$10^{-2}$	centi	c
0,001 =	$10^{-3}$	mili	m
0,000 001 =	$10^{-6}$	micro	$\mu$
0,000 000 001 =	$10^{-9}$	nano	n
0,000 000 000 001 =	$10^{-12}$	pico	p
0,000 000 000 000 001 =	$10^{-15}$	femto	f
0,000 000 000 000 000 001 =	$10^{-18}$	atto	a

3.2 UNIDADES AJENAS AL SI.

3.2.1 Unidades ajenas al sistema SI para uso permanente junto con este sistema. Las unidades ajenas al sistema SI que figuran en la Tabla 3-2, se utilizarán en lugar de o agregadas a las unidades SI o junto con ellas, en calidad de unidades primarias de medición, aunque únicamente como se especifica en la Tabla 3-4.

TABLA 3-2.

UNIDADES AJENAS AL SI PARA USO PERMANENTE CON ESTE SISTEMA (\*)

Magnitudes específicas de la Tabla 3-4 relativas a	Unidad	Símbolo	Definición (en términos de unidades SI)
ángulo plano	Grado	°	1° = (π/180) rad
	Minutos	'	1' = (1/60)° = (π/10 800) rad
	Segundo	"	1" = (1/60)' = (π/648 000) rad
masa	Tonelada métrica	t	1t = 10 <sup>3</sup> kg
temperatura	Grado Celsius	°C	1 unidad °C = 1 unidad K (*)
tiempo	Minuto	min	1 min = 60 s
	Hora	h	1 h = 60 min = 3 600 s
	Día	d	1 d = 24 h = 86 400 s
	Semana, mes, año	—	
volumen	Litro	L	1 L = 1 dm <sup>3</sup> = 10 <sup>-3</sup> m <sup>3</sup>

3.2.2 Unidades ajenas al Sistema SI para uso temporal con este sistema.

3.2.2.1 Se permitirá el uso temporal con carácter opcional de las unidades de medida que no pertenecen al Sistema SI que figuran en la Tabla 3-3, aunque únicamente para las magnitudes que presenta la Tabla 3-4.

TABLA 3-3

UNIDADES AJENAS AL SI CUYO USO SE PERMITE TEMPORALMENTE CON CARÁCTER OPCIONAL JUNTO CON ESTE SISTEMA (\*)

Magnitudes específicas de la tabla 3.-4 relativas a:	Unidades	Símbolos	Definición (en términos de las unidades SI)
Distancia (longitudinal)	milla náutica	MN	1 MN = 1 852 m
Distancia vertical (*)	pie	ft	1 ft = 0,3048 m
Velocidad	nudo	kt	1kt = 0,514444 m/s
Velocidad vertical	pies por minuto	ft. min	

(\*) = Altitud, elevación, altura, velocidad vertical.

### 3.3 APLICACIÓN DE UNIDADES ESPECÍFICAS

La aplicación de unidades de medida para ciertas magnitudes que se utilizan en las operaciones aéreas y terrestres de la aviación civil que se desarrolla en el país, estarán de acuerdo con la Tabla 3-4.

#### 3.3.1 Disposiciones sobre el uso de las unidades de medida en las magnitudes de la Tabla 3-4 que se indican:

- a) **Distancia larga.** - En distancias iguales o superiores a 4 000 metros, se empleará el kilómetro (km).  
(Ver Tabla, referencia 1-3).
- b) **Distancia corta.** - En distancias inferiores a 4 kilómetros se usará el metro (m).  
(Ver Tabla, referencia 1.4)
- c) **Capacidad de depósito.** - En los estanques de aeronaves se deberá usar el litro (L), para medir cantidades de líquidos como combustible, aceite, líquido hidráulico y recipientes de oxígeno de alta presión.  
(Ver Tabla, referencia 1.14).
- d) **Visibilidad.** - La visibilidad inferior a 5 kilómetros, se expresará en metros.  
(Ver Tabla, referencia 1.16).
- e) **Velocidad relativa.** - En las operaciones de vuelo, cuando corresponda, la velocidad relativa se indicará en número MACH.  
El número MACH es la razón entre la velocidad de un objeto y la velocidad del sonido bajo las mismas condiciones atmosféricas. MACH 1 significa la velocidad del sonido, prescindiendo de la altitud. Una velocidad de 0,5 significa que la velocidad es la mitad de la velocidad del sonido para esa altitud específica.  
(Ver Tabla, referencia 4.1 y 9.10).
- f) **Nivel de ruido.** - El decibel (dB) es una relación que puede utilizarse como unidad para expresar el nivel de presión acústica y el nivel de potencia acústica. Cuando se utiliza, hay que especificar el nivel de referencia.

#### 3.3.2 Se establecerán medios y disposiciones para el diseño, procedimientos e instrucción aplicables a las operaciones en ambientes en los que se utilicen unidades de medidas específicas normalizadas y otras ajenas al SI, o en la transición entre ambientes que utilicen diferentes unidades, teniendo debidamente en cuenta la actuación humana.

TABLA 3-4. APLICACIÓN NORMAL DE LAS UNIDADES DE MEDIDAS

Número de referencia	Unidad primaria (símbolo)	Unidad opcional ajena al SI (símbolo)
<b>1. Dirección/Espacio/Tiempo</b>		
1.1 altitud	m	ft
1.2 área	m <sup>2</sup>	
1.3 distancia (larga)(*)	km	NM
1.4 distancia (corta)	m	
1.5 elevación	m	ft
1.6 autonomía	h y min	
1.7 altura	m	ft
1.8 latitud	° ' "	
1.9 longitud	m	
1.10 longitud geográfica	° ' "	
1.11 Ángulo plano (cuando sea necesario se utilizarán las subdivisiones decimales del grado (* ) = Ver 3.1.1 a)	°	
1.12 longitud de pista	m	
1.13 alcance visual en la pista	m	
1.14 capacidad de los depósitos (aeronaves) (*)	L	
1.15 tiempo	s min h d semana mes año	
1.16 Visibilidad (*)	km	
1.17 volumen	m <sup>3</sup>	
1.18 Dirección del viento (otras direcciones del viento que no sean para el aterrizaje y el despegue, se expresarán en grados verdaderos; las direcciones del viento para el aterrizaje y el despegue se expresarán en grados magnéticos) (* ) = Ver 3.1.1 b) (* ) = Ver 3.1.1 c)	°	

Número de referencia	Unidad primaria (símbolo)	Unidad opcional ajena al SI (símbolo)
<b>2. Unidades relacionadas con masa</b>		
2.1 densidad del aire	kg/m <sup>3</sup>	
2.2 densidad de área	kg/m <sup>2</sup>	
2.3 capacidad de carga	kg	
2.4 densidad de carga	kg/m <sup>3</sup>	lb/ft <sup>3</sup>
2.5 densidad (de masa)	kg/m <sup>3</sup>	
2.6 capacidad de combustible (gravimétrica)	kg	
2.7 densidad de gas	kg/m <sup>3</sup>	
2.8 carga bruta o carga útil	kg	
	t	
2.9 elevación de masas	kg	
2.10 densidad lineal	kg/m	
2.11 densidad de líquidos	kg/m <sup>3</sup>	
2.12 masa	kg	
2.13 momento de inercia	kg · m <sup>2</sup>	
2.14 momento cinético	kg · m <sup>2</sup> /s	
2.15 Cantidad de movimiento	kg · m/s	
<b>3. Unidades relacionadas con fuerza</b>		
3.1 presión del aire (general)	kPa	
3.2 reglaje del altímetro	hPa	
3.3 presión atmosférica	hPa	
3.4 momento de flexión	kN · m	
3.5 fuerza	N	
3.6 presión de suministro de combustible	kPa	
3.7 presión hidráulica	kPa	
3.8 módulo de elasticidad	MPa	
3.9 presión	kPa	
3.10 tensión (mecánica)	MPa	
3.11 tensión superficial	mN/m	
3.12 empuje	kN	
3.13 momento de torsión	N · m	
3.14 vacío	Pa	
<b>4. Mecánica</b>		
4.1 velocidad relativa (*)	km/h	kt
4.2 aceleración angular	rad/s <sup>2</sup>	
4.3 velocidad angular	rad/s	
4.4 energía o trabajar	J	
4.5 potenciar equivalente en el árbol	kW	
4.6 frecuencia	Hz	
4.7 velocidad respecto al suelo	km/h	kt
4.8 impacto	J/m <sup>2</sup>	
4.9 energía cinética absorbida por el freno	MJ	
4.10 aceleración lineal	m/s <sup>2</sup>	
4.11 potencia	kW	
4.12 régimen de centrado	°/s	
4.13 potencia en el árbol	kW	

Número de referencia	Unidad primaria (símbolo)	Unidad opcional ajena al SI (símbolo)	
4.14	velocidad	m/s	
4.15	velocidad vertical	m/s	ft/min
4.16	velocidad del viento (* ) = ver 3.1.1 e)	m/s	kt
<b>5.</b>	<b>Gasto</b>		
5.1	aire del motor	kg/s	
5.2	agua del motor	kg/h	
5.3	consumo de combustible (específico)		
	motores de émbolo	kg/(kW · h)	
	turborreactores de árbol	kg/(kW · h)	
	motores de reacción	kg/(kN · h)	
5.4	combustible	kg/h	
5.5	velocidad de llenado del depósito de combustible (gravimétrica)	kg/min	
5.6	gas	kg/s	
5.7	líquido (gravimétrico)	g/s	
5.8	líquido (volumétrico)	L/s	
5.9	caudal másico	kg/s	
5.10	consumo de aceite		
	turbina de gas	kg/h	
	motores de émbolo (específico)	g/(kW · h)	
5.11	aceite	g/s	
5.12	capacidad de la bomba	L/min	
5.13	aire de ventilación	m <sup>3</sup> /min	
5.14	viscosidad (dinámica)	Pa · s	
5.15	viscosidad (cinemática)	m <sup>2</sup> /s	
<b>6.</b>	<b>Termodinámica</b>		
6.1	coeficiente de transmisión térmica	W/(m <sup>2</sup> · K)	
6.2	flujo térmico por unidades de área	J/m <sup>2</sup>	
6.3	flujo térmico	W	
6.4	humedad (absoluta)	g/kg	
6.5	dilatación lineal	°C <sup>-1</sup>	
6.6	cantidad de calor	J	
6.7	temperatura	°C	
<b>7.</b>	<b>Electricidad y magnetismo</b>		
7.1	capacidad	F	
7.2	conductancia	S	
7.3	conductividad	S/m	
7.4	densidad de corriente	A/m <sup>2</sup>	
7.5	corriente eléctrica	A	
7.6	intensidad de campo eléctrico	C/m <sup>2</sup>	
7.7	tensión eléctrica	V	
7.8	fuerza electromotriz	V	
7.9	intensidad de campo magnético	A/m	
7.10	flujo magnético	Wb	
7.11	densidad de flujo magnético	T	

7.12	potencia	W
7.13	cantidad de electricidad	c
7.14	resistencia	$\Omega$

Número de referencia	Magnitud	Unidad primaria (símbolo)	Unidad opcional ajena al SI (símbolo)
<b>8.</b>	<b>Luz y radiaciones electromagnéticas afines</b>		
8.1	iluminancia	lx	
8.2	luminancia	cd/m <sup>2</sup>	
8.3	emitancia luminosa	lm/m <sup>2</sup>	
8.4	flujo luminoso	lm	
8.5	intensidad luminosa	cd	
8.6	cantidad de luz	lm · s	
8.7	energía radiante	J	
<b>9.</b>	<b>Acústica</b>		
9.1	frecuencia	Hz	
9.2	densidad de masa	kg/m <sup>3</sup>	
9.3	nivel de ruido	dB(*)	
9.4	duración de un período	s	
9.5	intensidad acústica	W/m <sup>2</sup>	
9.6	potencia acústica	W	
9.7	presión acústica	Pa	
9.8	nivel de sonido	dB(*)	
9.9	presión estática (instantánea)	Pa	
9.10	velocidad del sonido	m/s (**)	
9.11	flujo de velocidad acústica (instantánea)	m <sup>3</sup> /s	
9.12	longitud de onda	m	
	(*) = Ver 3.1.1 f)		
	(*) = Ver 3.1.1 e)		
<b>10</b>	<b>Física nuclear y radiación de ionización</b>		
10.1	dosis absorbida	Gy	
10.2	régimen de absorción de dosis	Gy/s	
10.3	actividad de los radionúclidos	Bq	
10.4	dosis equivalente	Sv	
10.5	exposición a la radiación	C/kg	
10.6	régimen de exposición	C/kg · s	



## CAPÍTULO 4.

### TERMINACIÓN DEL USO DE LAS UNIDADES OPCIONALES AJENAS AL SI

- 4.1 La utilización, en las operaciones de la aviación civil internacional, de las unidades opcionales que no pertenecen al sistema SI enumeradas en la Tabla 3-3 se dará por terminada en las fechas que se indican en la Tabla 4-1.

**TABLA 4-1. FECHAS DE TERMINACIÓN DE LAS UNIDADES OPCIONALES AJENAS AL SI**

Unidad opcional ajena al SI	Fecha de terminación
Nudo Milla marina } Pie	No se ha fijado <sup>a)</sup>
	No se ha fijado <sup>b)</sup>

a) No se ha fijado todavía la fecha de terminación del uso de la milla marina y del nudo  
 b) No se ha fijado todavía la fecha de terminación del uso del pie